



SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE BARCELONA, S.A.U.

Instrucción Operativa nº. 8/2021

OFERTA PÚBLICA VOLUNTARIA PARCIAL DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE NATURGY ENERGY GROUP, S.A. FORMULADA POR GLOBAL INFRACO O (2) S.A R.L. - NORMAS DE PRORRATEO Y ADECUACIÓN DE LA INSTRUCCIÓN OPERATIVA 7/2021

El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona, correspondiente a la sesión del día 8 de septiembre de 2021, y el diario Cinco Días del día 9 de septiembre de 2021, publicaron las condiciones con las que el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó, con fecha 8 de septiembre de 2021, la Oferta Pública Voluntaria Parcial de Adquisición de Acciones de NATURGY ENERGY GROUP, S.A., (en adelante, "Oferta Pública") formulada por GLOBAL INFRACO O (2) S.A.R.L. (en adelante, "Sociedad Oferente").

La citada Oferta Pública se extiende a un número máximo de 220.000.000 de acciones, representativas del 22,689 % del capital social de Naturgy y su efectividad está condicionada a su aceptación por, al menos, 164.834.347 acciones de Naturgy Energy Group, S.A.

Si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación superase el límite máximo de la Oferta se realizará un prorrateo de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.1 RD 1066/2007 y detallado en el apartado 2.1.2 del Folleto.

Por consiguiente, en ejercicio de las atribuciones y responsabilidades de esta Sociedad Rectora, procede adecuar el contenido de la Instrucción Operativa nº. 7/2021, en lo necesario, manteniéndose inalterado el resto de sus disposiciones.

Barcelona, 24 de septiembre de 2021

Eduardo Ansaldo Pérez
Presidente Ejecutivo